

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 2 de Julio de 1987.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 26 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.736

Tirada de 650 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO  
SARAVIA  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ  
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO  
ARIAS  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

  

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### LEYES

Nº 6451 — Promulgada por Decreto Nº 1207 de fecha 24-6-87. Trabajadores y Profesionales de la Salud. Ley Nº 6422. Modificación.	1881
Nº 6448 — Promulgada por Decreto Nº 1170 de fecha 15-6-87. Club de Caza y Pesca de Orán Personería Jurídica Nº 6045/86 y un subsidio de A 2.000. Acuérdate.	1885
Nº 6447 — Promulgada por Decreto Nº 1169 de fecha 15-6-87. Transferencia de inmueble urbano de propiedad de la Provincia a la Municipalidad de Guachipas.	1886

### DECRETOS

S.G.G. Nº 904 del 13-5-87 — Interinato del C.P.N. Roberto Mario Rodríguez a cargo del Ministerio de Economía	1887
S.G.G. Nº 953 del 20-5-87 — Interinato del C.P.N. Roberto Mario Rodríguez a cargo del Ministerio de Economía	1887

	Pág.
S.G.G. Nº 1024 del 28-5-87 — Interinato del C.P.N. Roberto Mario Rodríguez a cargo del Ministerio de Economía .....	1887
S.G.G. Nº 1066 del 29-5-87 — Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia. ...	1887
S.G.G. Nº 1091 del 15-6-87 — Interinato del señor vicepresidente Iro. de la Cámara de Diputados Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo .....	1887
M.E. Nº 1136 del 15-6-87 — Concesión de agua pública del inmueble ubicado en Dpto. La Viña catastro Nº 2497 .....	1888
M.E. Nº 1138 del 15-6-87 — Contrato de comodato suscripto con la Empresa Aero-líneas Federal Argentina. Aprobación .....	1888

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1100 del 15-6-87 — Lic. Púb. Nº 5/87 Adq. de materiales de curación para el hospital San Bernardo. Aprobación .....	1889
M.B.S. Nº 1101 del 15-6-87 — Lic. Púb. Nº 4/87 Adq. de medicamentos para el hospital San Bernardo. Aprobación .....	1889
M.E. Nº 1137 del 15-6-87 — Transferencia en donación de elementos de rezagos a favor de la Cooperadora de Ayuda a Cirugía Infantil ..	1890

### RESOLUCIONES GENERALES

Nº 64301 — Dirección General de Comercio - Nº 2.034/87 .....	1892
Nº 64300 — Dirección General de Comercio - Nº 2.035/87 .....	1892

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64289 — Ministerio de Gobierno - Nº 2/87 .....	1893
Nº 64.283 — Hospital "Dr. Arturo Oñativia" - Nº 3/87 .....	1893
Nº 64.219 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 30/87. ....	1893

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 64.278 — Roque Anastacio Arroyo y Daniel Edgardo Sánchez Argañaraz .....	1893
---	------

### CADUCIDAD CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 64.280 — FF. CC. del Estado - Expte. Nº 34-138.549/86 .....	1894
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 64313 — Ramos Mellado - Expte. Nº A-82.280/87 .....	1894
Nº 64307 — Antonio Jesús Arévalo - Expte. Nº 3.594/87 .....	1894
Nº 64304 — Patrocinia González de Barrionuevo - Expte. Nº 83.198/87 .....	1894
Nº 64298 — Emerenciada Andrada - Expte. Nº 3.584/86 .....	1894
Nº 64294 — Pastrana de López Rosa - Expte. Nº A-76.617/86 .....	1894
Nº 64291 — Peñaloza Octavio - Expte. Nº A-81.478/87 .....	1894
Nº 64.276 — Braks, Tito - Expte. Nº 2.292/83. ....	1894
Nº 64.270 — Torres Barbarán - Expte. Nº A-81.831/87 .....	1895
Nº 64.266 — Sotelo, Hugo Alfredo del Valle. Expte. Nº 1.956/86. ....	1895
Nº 64251 — Albeza, Florencio y Sara Ruíz de Albeza. Expte. Nº 81.970/87. ....	1895
Nº 64.260 — Millares de Zapata, Aurora. Expte. Nº A-82.595/87 .....	1895
Nº 64.257 — Elena Oliva de Fiberman. Expte. Nº A-82.595/87. ....	1895

### REMATES JUDICIALES

Nº 64312 — Por Julio C. Herrera - Expte. Nº A-56.382/84 .....	1895
Nº 64311 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. Nº A-65.175/85 .....	1895
Nº 64310 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. Nº A-65.022/85 .....	1896
Nº 64309 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. Nº A-76.079/86 .....	1896
Nº 64308 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. Nº A-63.215/85 .....	1896
Nº 64306 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. Nº A-71.433/86 .....	1896
Nº 64296 — Por Osvaldo R. Celiz - Expte. Nº 75.839/86 .....	1896
Nº 64.287 — Municipalidad de San Lorenzo .....	1897

	Pág.
Nº 64.284 — Por Martín R. Uriburu - Expte. Nº 79.944/87 .....	1897
Nº 64.279 — Por Justo A. Figueroa - Expte. Nº A-77.726/86 .....	1897
Nº 64.277 — Por Eduardo A. Turanza - Expte. Nº 20.139/81 .....	1898

**POSESION VEINTENAL**

Nº 64295 — Páez, Humberto del Valle .....	1898
Nº 64.259 — Destierro. ....	1898

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 64314 — De la Cuesta de Portal María del Carmen .....	1898
Nº 64393 — Gómez, Silvia Noemí .....	1898
Nº 64292 — Chávez, Ramón .....	1898
Nº 64.273 — Alberto Antonio Saravia .....	1899
Nº 64.263 — Enrique Cristóbal Carbison. ....	1899
Nº 64.253 — Issa, Emilio Jorge y Rivadeo de Issa; Nelly Esther. ....	1899
Nº 64.251 — Horminor S. R. L. ....	1899

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 64275 — Belis, Jorge Alberto - Expte. Nº A-82.204/87 .....	1899
---	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 64.255 — Juegos Electrónicos Sacoa. ....	1900
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 64303 — Hickmann Constructora S.A. ....	1900
Nº 64.274 — Transportadora de Caudales del Noroeste Argentino S.A. ....	1900

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 64305 — Club de Regatas Güemes - Para el día 15-7-87 .....	1900
Nº 64299 — Asociación de Agrimensores - Para el día 31-7-87 .....	1901
Nº 64297 — Asociación Salteña de Básquetbol - Para el día 30-7-87 .....	1901
Nº 64290 — Partido de la Liberación - Para el día 2-7-87 .....	1901

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 64302 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Para el día 8-7-87 .....	1901
--	------

**FE DE ERRATA**

Nº 64315 — De la edición Nº 12.733 .....	1902
--	------

**RECAUDACION**

Nº 64316 — Del día 1-7-87 .....	1902
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Expte. Nº 43-C/87.

#### LEY Nº 6451

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

#### LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 1º de la Ley Nº 624 por el siguiente:

“Art. 1º — Queda comprendido en la presente ley todo el personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Únicamente el personal incluido en la presente ley, cualquiera sea su función, que mantenga una relación asistencial directa con el tratamiento o atención de la salud de las personas y/o medio ambiente, gozará del adicional previsto en el artículo 17, inciso g) y estará comprendido en las disposiciones sobre el régimen establecido por los artículos 37 y 38 del Capítulo XVI.

La reglamentación indicará los sectores del Ministerio de Bienestar Social que mantienen una relación asistencial directa con el tratamiento o atención de la salud de las personas y/o medio ambiente, a los fines de lo dispuesto en el párrafo anterior”.

Artículo 2º — Sustitúyese el texto del artículo 3º de la Ley Nº 6422 por el siguiente:

“Art. 3º — Quedan excluidos del presente Estatuto:

- a) Ministro, Secretario de Estado, Subsecretarios;
- b) El personal de los Organismos descentralizados y autárquicos dependientes del Ministerio de Bienestar Social;
- c) Funcionarios Políticos y Asesores.

Se considerarán funciones políticas, en los términos del artículo 63 de la Constitución Provincial, las siguientes:

- 1) Director General;
- 2) Director del Area Operativa en el tramo conducción asistencial;
- 3) Director del tramo de conducción central;
- 4) Jefe del Programa.

Los mismos no gozarán de estabilidad ni estarán sujetos a los mecanismos de concurso. Sus remuneraciones serán liquidadas conforme a lo establecido en el presente Estatuto y la correspondiente reglamentación”.

Artículo 3º — Sustitúyese el texto del artículo 4º de la Ley Nº 6424 por el siguiente:

“Art. 4º — Todos los profesionales que se encontraban comprendidos en el Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.), cuyo régimen horario semanal es de dieciocho (18) horas, pasarán a revistar en el presente Estatuto manteniendo igual régimen horario. Podrán optar por el régimen horario establecido por el presente Estatuto en cualquier oportunidad. Efectuada la opción no podrán retornar al régimen de dieciocho (18) horas semanales.

El Poder Ejecutivo por vía de la reglamentación establecerá un sistema de retribución proporcional para el régimen de dieciocho (18) horas semanales de labor”.

Artículo 4º — Sustitúyese el texto del inciso a) del artículo 5º de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

"a) Idoneidad para el desempeño del cargo o función, valorada mediante sistemas objetivos de selección o concurso, en la forma y para los agrupamientos que se establezcan por resolución ministerial".

"Estos deberán contar con dictamen de la Comisión Permanente de los Trabajadores y Profesionales de la Salud".

Art. 5º — Sustitúyese el texto del inciso e) del artículo 5º de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

"e) Obtener el certificado de aptitud psicofísico conforme a la función que desempeñará el agente".

Art. 6º — Exclúyese del inciso f) del artículo 12 de la Ley Nº 6.422 el siguiente párrafo:

"Salvo los casos que esta ley excepcionalmente establece".

Art. 7º — Sustitúyese el texto de los incisos a) y b) del artículo 15 de la Ley Nº 6.422 por los siguientes:

"a) La estabilidad en el cargo y permanencia en la función jerárquica, lo será por el término de cinco (5) años para quienes acceden al mismo a través del concurso respectivo".

"b) Promoción automática, conforme al mérito del agente y conforme a lo determinado por el agrupamiento según la correspondiente reglamentación; teniendo derecho desde el momento de la promoción, al cobro de los haberes determinados para la categoría a la cual accede".

Art. 8º — Sustitúyese el texto del inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

"f) Dedicación Exclusiva: Esta sobreasignación determinará que el agente no desempeñe otro cargo en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni en Empresas del Estado o Privadas, ni en el Sector de Obras Sociales, ni el desempeño de la actividad profesional rentada. Es compatible con la docencia y la "sobreasignación por ampliación horaria" por la cobertura de guardia activa o pasiva prevista en el inciso l). Tendrá un régimen de trabajo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, debiendo estar disponible cada vez que necesidades no previsibles del servicio lo requieran".

"Consistirá en una asignación equivalente al ciento ochenta por ciento (180 %) que será calculado sobre el básico de la categoría de revista del agente".

"Este adicional solamente podrá ser dejado sin efecto, previo consentimiento del agente y se le asignará en cada caso por expresa conformidad del mismo, siempre que revistare en algunos de los regímenes horarios de tiempo parcial".

"Agrégase al artículo 17 de la Ley Nº 6.422 los siguientes incisos:

r) Adicional S.C.D. (Sistema Computarizado de Datos) conforme lo establecido por la norma vigente;

s) Riesgo de vida;

t) Adicional por falla de Caja;

u) Refrigerio".

Art. 9º — Exclúyese de la Ley Nº 6.422 el texto del inciso n) del artículo 17.

Art. 10. — Sustitúyese el párrafo primero del artículo 23 de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

"Art. 23. — El personal comprendido en el presente Estatuto podrá desempeñar algunas de las funciones jerárquicas conforme al tramo de conducción que se determina seguidamente:"

Art. 11. — Agrégase el apartado B-3 del artículo 23 de la Ley Nº 6.422 las siguientes funciones jerárquicas:

—Director General;

—Director;

—Jefe Sección o Sector”.

Art. 12. — Agrégase al texto del artículo 24 de la Ley Nº 6.422 los siguientes párrafos:

“Quedan exceptuados del Concurso respectivo, las funciones de conducción política -técnica enunciadas en el artículo 3º de la presente ley”.

“En el desempeño de funciones políticas, electivas o no, los titulares de los cargos gozarán de la licencia sin goce de haberes mientras permanezcan en esas funciones”.

Art. 13. — Agrégase como inciso c) del artículo 25 de la Ley Nº 6.422 el siguiente texto:

“c) Que la función jerárquica se encuentre prevista en la estructura orgánica y funcional aprobada por decreto”.

Art. 14. — Sustitúyese el último párrafo del artículo 26 de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

“Será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio del área”.

Art. 15. — Sustitúyese el artículo 27 de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

“Art. 27. — La Comisión Permanente de los Trabajadores de la Salud estará integrada por un (1) representante de cada uno de los agrupamientos:

a) Enfermería;

b) Administrativo;

c) Técnico y Auxiliar;

d) Mantenimiento y Servicio General”.

“Los mismos serán designados por la Asociación Profesional o Gremio de mayor representatividad en la actividad que agrupe a los Trabajadores de la Sanidad”.

“Cada representante del agrupamiento será asesorado y asistido por un (1) cuerpo formado por cada una de las especialidades que lo integran. Este cuerpo no tendrá facultades para intervenir en el seno de la Comisión y sólo lo hará a través de su representante”.

Art. 16. — Sustitúyese el texto del artículo 28 de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

“La Comisión Permanente de los Profesionales de la Salud estará integrada por un (1) representante de cada profesión que integre el agrupamiento profesional, designado por la Asociación Profesional o gremio de mayor representatividad de cada actividad y por un (1) representante de los profesionales comprendidos en el régimen de dedicación exclusiva designado por su agremiación”.

Art. 17. — Sustitúyese del artículo 33 de la Ley Nº 6.422 la palabra “Escalafor” por “Categoría”.

Art. 18. — Sustitúyese del artículo 35 de la Ley Nº 6.422 la palabra “Literalmente” por “Alfabéticamente”.

Art. 19. — Sustitúyese el texto del artículo 37 de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

“Art. 37. — Los agentes comprendidos en el presente Estatuto, cualquiera sea su función, que mantengan una relación asistencial directa con el tratamiento o atención de la salud de las per-

sonas y/o medio ambiente, gozarán del derecho a la jubilación ordinaria especial acreditando los siguientes requisitos particulares:

- a) Veinticinco (25) años de servicios;
- b) Quince (15) años o más, de los veinticinco (25) años exigibles, con prestación de servicios en tareas que mantengan una relación asistencial directa con el tratamiento o atención de la salud de las personas y/o medio ambiente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º de la presente ley y lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- c) Quince (15) años o más de aportes jubilatorios en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta. Al solo efecto de cumplimentar con los veinticinco (25) años de servicios exigidos en el inciso a) del presente, se podrá computar servicios comprendidos en el sistema de reciprocidad jubilatoria;
- d) Haber efectuado el aporte personal a la Caja de Previsión Social de la Provincia del catorce por ciento (14 %) durante la siguiente proporción de años computables:  
Treinta (30) años o más de servicios, corresponderá cinco (5) años de aportes personales;  
Veinticinco (25) años o más, hasta menos de treinta (30) años, corresponderá diez (10) años de aportes personales.  
El agente podrá solicitar la jubilación ordinaria especial aceptando se le efectúen los descuentos correspondientes a la diferencia del porcentaje entre lo efectivamente aportado y el correspondiente al catorce por ciento (14 %) que fija este inciso, en los plazos y formas determinados por la Caja de Previsión Social de la Provincia;
- e) Cuando se acrediten sucesiva o simultáneamente servicios en Instituciones destinadas al tratamiento de la salud y otros de distintas naturalezas para el otorgamiento del beneficio, se efectuará un prorrateo conforme al siguiente procedimiento:
  - 1) Se sumarán los porcentajes que resulten por aplicación del presente y el correspondiente a los otros servicios, todos ellos en la proporción al tiempo computado para cada clase de servicios, con relación al tiempo mínimo requerido para obtener la prestación.
  - 2) Cuando las sumas de los porcentajes de los resultados obtenidos conforme se indica precedentemente alcanzan el cien por ciento (100 %), corresponderá acordar el beneficio.
- f) A los fines de la determinación del haber jubilatorio se aplicará lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 6.335.
- g) El personal transferido de organismos nacionales de salud a la provincia de Salta, podrá acogerse a este régimen jubilatorio cuando reúna los extremos requeridos en el presente artículo. A los agentes que a la fecha de solicitud del beneficio no acrediten en el requisito previsto en el primer párrafo del inciso c), a los fines de acceder al beneficio jubilatorio previsto en este artículo, se les formularán cargos conforme al procedimiento fijado en el artículo 14 de la Ley Nº 6.335. La deuda total que resulte de la aplicación de dicho procedimiento no sufrirá actualización ni reajuste alguno. La Caja practicará un descuento del seis por ciento (6 %) mensual sobre el haber jubilatorio, hasta que se produzca la amortización total de la deuda”.

Art. 20. — Sustitúyese el texto del artículo 40 de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

“Art. 40. — Derógase la Ley Nº 6.021 (t.o.), sus anexos y toda otra norma legal que se oponga a las disposiciones de la presente ley”.

Art. 21. — Sustitúyese el inciso q) del artículo 21 de la Ley Nº 6.422 por el siguiente:

“q) Licencia adicional a la anual por vacaciones, para el personal que trabaje durante todo el año en departamentos de emergencias, en servicios de terapia intensiva, cuidados especiales, perinatología, servicios de quemados, siquiatría, hospitales de enfermedades infecciosas y en aquellos puestos sanitarios ubicados en zonas desfavorables extremas.

Agrégase al artículo 21 de la Ley Nº 6.422 como inciso v) el siguiente:

v) Licencia por maternidad”.

Art. 22. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

**Pedro Máximo De los Ríos**  
Vicepresidente Iro.  
Cámara de Senadores  
en ejercicio de la Presidencia

**Alfredo Musalem**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Marcelo Oliver**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

**Raúl Román**  
Secretario  
Cámara de Diputados

Salta, 24 de junio de 1987

DECRETO Nº 1207

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01-48.163/87

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6451/87, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos**

Expte. Nº 82-C/86.

**LEY 6448**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Acuérdate al Club de Caza y Pesca Orán, Personería Jurídica Nº 6.045/68, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán un subsidio de A 2.000 (Australes dos mil).

Art. 2º — El subsidio que se otorga por el artículo 1º de la presente ley será actualizado al momento de ser entregado con el índice de la Construcción que proporciona el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, dicho subsidio tendrá como destino final concluir las obras que el Club de Caza y Pesca Orán construye en el paraje “Pozo el Halcón”.

Art. 3º — El gasto que demande la presente ley deberá imputarse a la cuenta respectiva, con cargo de rendición de cuentas por la utilización de los fondos referidos.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.

**Héctor Manuel Canto**  
Vicepresidente 2do.  
Cámara de Senadores  
en ejercicio de la Presidencia

**Marcelo Oliver**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

**Alfredo Musalem**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Raúl Román**  
Secretario  
Cámara de Diputados

Salta, 15 de junio de 1987

DECRETO Nº 1170

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01-48111/87

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6448/87, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**DE LOS RIOS - Cantarero - Dávalos**

LEY Nº 6447

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

L E Y:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Guachipas, el inmueble urbano de propiedad de la Provincia de Salta individualizado como Matrícula 272 del Departamento de Guachipas, descripto en el Plano de Mensura y Subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 100 del citado departamento, cuya aprobación se autoriza por la presente ley.

Art. 2º — La transmisión de dominio a título gratuito que se autoriza en el artículo precedente, será con el cargo de que la donataria escriture las parcelas resultantes del plano Nº 100 del Departamento de Guachipas a favor de los adquirentes por boleto de compraventa, que se encuentren ocupando las mismas.

Art. 3º — Las respectivas escrituras traslativas de dominio serán celebradas por Escribanía de Gobierno; debiendo tomar asimismo intervención la Dirección General de Inmuebles, a los fines indicados precedentemente.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.

**Héctor Manuel Canto**  
Vicepresidente 2do.  
Cámara de Senadores  
en ejercicio de la Presidencia

**Marcelo Oliver**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

**Alfredo Musalem**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Raúl Román**  
Secretario  
Cámara de Diputados

Salta, 15 de junio de 1987

DECRETO Nº 1169

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01-48.108/87

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6447, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**DE LOS RIOS - Cantarero - Dávalos.****DECRETOS**

Salta, 28 de mayo de 1987

DECRETO Nº 1024

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 28-5-87;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 28-5-87, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos.**

Salta, 29 de mayo de 1987

DECRETO Nº 1066

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 29 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 29 de mayo del año en curso;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Saravia - Dávalos.**

Salta, 15 de junio de 1987

DECRETO Nº 1091

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 15 de junio del corriente año;

Salta, 13 de mayo de 1987

DECRETO Nº 904

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta ciudad del señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, y la comisión oficial del señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del 12-5-86 a la Capital Federal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 13 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Saravia - Dávalos**

Salta, 20 de mayo de 1987

DECRETO Nº 953

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 20 de mayo del año en curso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 20 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos -**

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamnete a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente 1º de la Cámara de Senadores a cargo de la Presidencia de la misma Don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 15 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Saravia - Dávalos.**

Salta, 15 de junio de 1987

**DECRETO Nº 1136**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Nº 34-128.347/84

VISTO que el señor José Luis Cabada solicita otorgamiento de una concesión de agua pública para riego de su propiedad Catastro Nº 2497 ubicada en Coronel Moldes, departamento La Viña, denominada San Vicente o Lomitas, Fracción A; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor José Luis Cabada, en la forma propuesta en su Resolución Nº 118/87, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 4º por la Fiscalía de Estado,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase al señor José Luis Cabada la concesión de agua pública para su propiedad denominada San Vicente o Lomitas, Fracción A, ubicada en Coronel Moldes, Catastro Nº 2497 del departamento La Viña, para irriga con carácter Temporal Eventual una superficie de 80,1990 hectáreas, con una dotación de 42,10 lts./seg. con aguas provenientes del río Chuña pampa, margen derecha, que deriva a la boca toma y acequia propia hasta su propiedad. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS - Cantarero - Fazio - Dávalos.**

Salta, 15 de junio de 1987

**DECRETO Nº 1138**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 16-28.438/87

VISTO el expediente citado en el rubro y el decreto Nº 1404/85; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es menester apoyar el desarrollo de un servicio aéreo federal orientado a satisfacer las necesidades de las Provincias y principalmente de la región;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Comodato suscripto entre la provincia de Salta representada por el señor Ministro de Economía Cr. Emilio Marcelo Cantarero y la Empresa Aerolíneas Federal Argentina S.E.M. (ALFA S.E.M.) representada por su Presidente Arquitecto Carlos Carabajal, cuya copia rubricada como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Rodríguez - Dávalos.**

**ANEXO I**

**CONTRATO DE COMODATO**

Entre la provincia de Salta, en adelante "La Provincia", domiciliada en calle Mitre 23, de esta Ciudad, representada en este acto por el C. P.N. Emilio Marcelo Cantarero, Ministro de Economía, por una parte y Aerolíneas Federal Argentina S.E.M. (ALFA S.E.M.), en adelante "La Empresa", con domicilio en Mitre 235 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, representada por su Presidente Arquitecto Carlos Carabajal, por la otra, en el marco de apoyo de la Provincia de Salta a los servicios de ALFA S.E.M., plenamente manifestado a través del Decreto Nº 1404/85 y en la permanente participación en múltiples reuniones celebradas con la presencia de Representantes de once Estados Provinciales trabajando en pos de un objetivo fundamental como lo es el desarrollo de un servicio Aéreo Federal orientado a servir las necesidades de las Provincias que componen la Empresa, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato, sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera: "La Provincia", cede en Comodato a "La Empresa", con oficina existente en el interior del Inmueble donde funciona actual-

mente la Dirección Provincial de Turismo de la Comodante, oficina que se encuentra ubicada adyacente al Salón de Informes y a la Galería. Para mejor determinación, la oficina dada en Comodato es la que se encuentra demarcada e la copia del Plano de la Dirección Provincial de Turismo que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Segunda: "La Empresa" solamente destinará el Local en Comodato, para montar una oficina de venta de pasajes aéreos y atención al público.

Tercera: "La Empresa" está autorizada a realizar por su cuenta las refacciones y mejora que referencia el plano respectivo, que firmada por ambas partes integra este contrato.

Cuarta: Las mejoras y refacciones que "La Empresa" realice en el local dado en Comodato, serán a su exclusivo cargo y quedarán en el momento de la restitución del local al comodante, incorporadas al inmueble y de propiedad de la Provincia, sin que ésta deba abonar suma alguna en compensación, indemnización ni otro concepto.

Quinta: Este contrato podrá ser denunciado, por cualquiera de las partes, con la sola obligación de dar aviso fehaciente a la otra de tal decisión con sesenta días de anticipación.

Sexta: El presente contrato entrará en vigencia y tendrá validez una vez que sea aprobado mediante el correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo.

Séptima: Son obligaciones de "La Empresa" la colaboración mutua con "La Provincia" en todo lo concerniente al desarrollo y difusión conjunta de la actividad turística y aeronáutica con el objeto de mejorar la captación de turistas utilizando el medio aéreo.

Octava: A todos los efectos se pacta la mora automática y el cambio de destino del local dado en Comodato será causal para su denuncia en pleno derecho.

Novena: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de esta ciudad y constituyen domicilios especiales en la calle Mitre Nº 23 "La Provincia" y Mitre 235 Resistencia (Chaco) "La Empresa".

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, previa lectura y ratificación, se firman los cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Carabajal - García - Rodríguez.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1100 - 15-6-87 - Expte. Nº 6385/87 - Cód. 89.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 5/87 convocada el 1º de abril del año

en curso por el Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo", para la adquisición de material de curación para un período de tres (3) meses con destino al citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Droguería Córdoba S.A.C.I.: Los renglones Nºs. 25, 30, 48, 49, 50, 51, 78, 121, 137, 138, 140, 141, 156 y 172 por la suma de siete mil seiscientos treinta y un australes con cincuenta centavos (A 7.631,50).

Gobbi Novag S.A.I.C.: El renglón Nº 113 por la suma de dos mil seiscientos australes (A 2.600)

Tucumán Médico Dental: Los renglones Nºs 22, 23, 24, 213, 214, 215 y 225, por la suma de veintisiete mil ciento cincuenta y cinco australes (A 27.155).

Dagón: Los renglones Nºs 74, 75, 129, 130, 131, 132 y 133, por la suma de cuatro mil diecisiete australes con setenta centavos (A 4.017,70)

Craveri S.A.I. y C.: El renglón Nº 27 por la suma de tres mil doscientos cincuenta australes (A 3.250).

Abbott Laboratorios Argentina S.A.: El renglón Nº 14, por la suma de un mil ciento australes (A 1.100).

Roux-Ocefa S.A.: Los renglones Nºs 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 54, por la suma de siete mil novecientos noventa y cinco australes con doce centavos (A 7.995,12).

Química Textil: Los renglones Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 26, 31, 32, 34, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 142, 144, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 192, 193, 194, 195, y 196, por la suma de noventa y ocho mil diecisiete australes con diez centavos (A 98.017,10).

A.J. Representaciones: El renglón Nº 80 por la suma de un mil doscientos quince australes (A 1.215).

Biotrón S.A.C.I.M. e I.: Los renglones Nros. 139, 145, 146, 204, 205 y 206, por la suma de doce mil ciento veinte australes (A 12.120).

I.O.A. S.A.C.I.: Los renglones Nºs 33, 35, 36, 37, 38, 39, 72, 73, 79, 81, 136, 200 (72 unid.) 201 (36 unid.), 202 (36 unid.), 218, 219, 220, 221, 222, 223, 228, 229, 230, 231 y 232, por la suma de siete mil ochocientos cuarenta australes con setenta y cuatro centavos (A 7.840,74).

Ceupesa S.A.: Los renglones Nºs 13, 28, 29, 60, 83, 84, 85, 96 y 97, por la suma de quince mil ciento cincuenta y nueve australes con veinte centavos (A 15.159,20).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispues-to precedentemente, cuyo monto asciende a ciento ochenta y ocho mil ciento un australes con treinta y seis centavos (A 188.101,36), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 07, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1101 - 15-6-87 - Expte. Nº 6.386/87 - Cód. 89

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 4/87 convocada el 31 de marzo del año en curso por el Servicio Administrativo 4, Hos-

pital "San Bernardo", para la adquisición de medicamentos para tres (3) meses, con destino al citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Astra S.A. Productos Farmacéuticos y Químicos: Los renglones Nros. 8, 87, 107, 108, 109, 193 y 194, por la suma de diez mil cuatrocientos noventa y tres australes (A 10.493).

Parke, Davis & Cía. de Argentina S.A.I. y C.: Los renglones Nros. 6 y 114, por la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta australes (A 2.450).

Laboratorios Schwartz-Giordano S.R.L.: Los renglones Nros. 9, 36, 37, 56, 57, 58, 67, 96, 112, 113, 140, 141 142 y 159 por la suma de nueve mil cuatrocientos dieciséis australes con ochenta y cinco centavos (A 9.416,85).

F.A.D.A. Ind. Com. y Farmacéutica S.R.L.: Los renglones Nros. 21, 62, 71, 76, 79, 82, 86, 88, 172, 190, 191, 211, 214 y 217, por la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y cuatro australes con ochenta centavos (A 15.444,80).

Takadis S.R.L.: Los renglones Nros 63 y 64, por la suma de doscientos ochenta y nueve australes con diez centavos (A 289,10) contado neto.

Laboratorios Exa S.A.: Los renglones Nros. 116, 118 y 136, por la suma de un mil noventa y dos australes (A 1.092).

Química Hoechst S.A.: Los renglones Nros. 169 y 176, por la suma de diez mil doscientos ochenta y seis australes con cuarenta centavos (A 10.286,40).

Labinca S.A.: Los renglones Nros. 3, 61 y 164, por la suma de setecientos ocho australes (A 708), a 30 días fecha factura conformada.

Productos Farmacéuticos Dr. Gray S.A.C.I. El renglón Nº 104 por la suma de un mil quinientos veinte australes (A 1.520), a 30 días fecha factura conformada.

Abbott Laboratorios Argentina S.A.: Los renglones Nros. 5 y 32, por la suma de ochocientos veintinueve australes (A 8.329).

Merck Química Argentina S.A.I.C.: El renglón Nº 12, por la suma de tres mil ciento ochenta australes (A 3.180).

Laboratorios Richet S.A.: Los renglones Nros 16, 17, 19, 23, 60, 81, 85, 97, 133, 198, 200, 201 y 203, por la suma de veintisiete mil ochocientos setenta y nueve australes con cincuenta centavos (A 27.879,50).

Dr. Lazar & Cía. S.A.: El renglón Nº 129 por la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta australes (A 2.450).

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones Nros. 2, 35, 38, 41, 42, 48, 150, 196, 205, 206, 207, 212 y 215 por la suma de once mil setenta y ocho australes con noventa centavos (A 11.078,90).

Laboratorios Osiris S.A.I.C.F.I.: Los renglones Nros. 43, 44, 45, 46, 89, 99, 180, 181, 183, 184, 185 y 186, por la suma de ocho mil trescientos cincuenta y siete australes con cincuenta centavos (A 8.357,50).

Roussel Lutetia S.A.C. e I.: Los renglones Nros. 13 y 14, por la suma de sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta australes (A 69.850).

Química Textil: Los renglones Nros. 70, 95, 131, 132 y 213, por la suma de nueve mil novecientos setenta australes (A 9.970).

Giba-Geigy Argentina S.A.I.C. y F.: Los renglones Nros. 10, 111 y 163, por la suma de dieciséis mil ciento treinta y nueve australes con veinte centavos (A 16.139,20).

Laboratorios Bagó S.A.: Los renglones Nros. 4, 20, 33, 98, 135, 137, 178, 179, 199 y 210, por la suma de veinte mil setecientos noventa australes con treinta centavos (A 20.790,30).

Droguería Córdoba S.A.C.I.: Los renglones Nros. 1, 27, 31, 34, 39, 40, 54, 66, 103, 106, 110 (alt.), 119, 122, 123, 145, 166, 167, 197, 208, 209 y 216, por la suma de sesenta y dos mil ochocientos tres australes (A 62.803).

Ceupesa S.A.: Los renglones Nros. 72, 73, 77, 94, 168 y 182, por la suma de cinco mil ochocientos sesenta y ocho australes (A 5.868).

Laboratorios Beta S.A.: Los renglones Nros. 83 y 84, por la suma de ochocientos noventa y ocho australes con veinte centavos (A 898,20).

John Wyeth Laboratorios S.A.: Los renglones Nros. 18 (alt.), 121, 127, 128, 161, 162 y 204, por la suma de dos mil doscientos noventa y siete australes con tres centavos (A 2.297,03).

Roux-Ocefa S.A.: Los renglones Nros. 28, 52, 53, 74, 75, 78, 92, 93 y 101, por la suma de treinta y tres mil trescientos veinte australes (A 33.320).

Rhodia Argentina S.A.: Los renglones Nros. 24, 25 (alt.), 26, 90, 102, 165, 189 y 195, por la suma de diecinueve mil doscientos doce australes con ochenta centavos (A 19.212,80).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto cuyo monto asciende a trescientos cincuenta y cuatro mil ciento veintitres australes con cincuenta y ocho centavos (A 354.123,58), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 07, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Autorízase al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo", a realizar la compra directa de los renglones Nros. 7, 11, 15, 22, 29, 30, 47, 49, 50, 51, 55, 59, 65, 68, 69, 80, 91, 100, 105, 115, 117, 120, 124, 125, 126, 130, 134, 138, 139, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 170, 171, 173, 174, 175, 177, 187, 188, 192 y 202, por la suma aproximada de ciento seis mil sesenta australes con ochenta centavos (A 106.060,80), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad e imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 07, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1137 - 15-6-87 - Expte. Nº 21-14.397/86.

Artículo 1º — con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, transfírese en donación a favor de CACIN (Cooperadora de Ayuda a Cirugía Infantil) del Hospital Materno-Infantil, los elementos de rezago que se encuentran en el Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, que se indican a continuación:

Ficha	Cant.	Detalle	Proced	Valor c/u.
1,	8,	Parte de incubadora. Maternidad e Infancia,		0,04
7,	1,	Estuche de cuero c/instrumentos. Hospital del Milagro		0,07.
9,	1,	Instrumento estuche de madera. Dirección Bioquímica		0,20.
11,	1,	Portalámpara metal. Hospital San Bernardo,		0,03.
12,	1,	Fotocolorímetros Nº 6904. Inst. Endocrinología,		0,015.
20,	2,	Aparato p/Nebulizaciones. Maternidad e Infancia,		0,19.
24,	2,	Electro cardiógrafo. Hosp. San Bernardo,		0,19.
30,	1,	Microstomo Marca SMSR. Hosp. San Bernardo,		0,60.
45,	6,	Aparato Aspirador. Hosp. Del Milagro,		0,35.
48,	1,	Aparato de pie Forómetro. Hosp. San Bernardo,		0,20.
49,	1,	Instrumento quirúrgico. Hosp. del Milagro,		0,56.
52,	1,	Centrífuga de pie Nº 52. Maternidad e Infancia,		0,16.
54,	3,	Aparato de Esterilizar. Hosp. San Bernardo,		0,40.
61,	1,	Colorímetro crudo. Hosp. San Bernardo.		0,60.
67,	1,	Aparato Penetran. Hosp. San Bernardo,		0,60.
78,	1,	Lote con 9 cajones de chatarras. Hosp. del Milagro,		0,18.
80,	4,	Ficheros de mesa metálicos. Hosp. Chicoana,		0,08.
81,	2,	Ficheros de mesa metálicos, Maternidad en Infancia,		0,12
92,	4,	Estufas a gas de garrafa. M.B.S.,		0,03
95,	2,	Estufas eléctricas (incompletas). M.B.S.		0,01
100,	3,	Planchuelas Hº Direc. Comercio,		0,03
101,	2,	Muebles metálicos p/radio. Familia y Minoridad,		0,01
102,	1,	Sillón giratorio p/Odontólogo. Direc. Med. del Interior,		0,04
115,	2,	Máquinas escribir. M.B.S.,		0,45
116,	13,	Máquinas calcular. M.B.S.,		0,45
122,	4,	Quemadores caldera. Hosp. San Antonio Cobre,		0,20
123,	1,	Máquina pintor 20 Lts. Hotel Termas R. Frontera		0,15
124,	9,	Máquina pintor 10 Lts. Direc. Arquitectura,		0,02
125,	1,	Máquina pulverizar a mochila. Policía Salta,		0,01
127,	6,	Puertas lona p/Jeep. Direc. Agropecuaria,		0,25
131,	5,	Reloj tarjetero incompleto. Direc. Arquitectura,		0,33
134,	1,	Aparato para médico. Hosp. San Bernardo,		0,03
136,	8,	Tensiómetros de mesa. Maternidad e Infancia,		0,30.
137,	15,	Tambores para gasa. Hosp. San Bernardo,		0,60.
139,	16,	Tachos para residuos. M.B.S.		0,01
150,	58,	Valdes p/albañil. Direc. Arquitectura,		0,01
154,	1,	Esterilizador eléctrico, Hosp. del Carril,		0,03
155,	1,	Estufa p/Laboratorio. Direc. Agropecuaria,		0,30
156,	1,	Parlante metálico. Direc. Transporte,		0,02
159,	2,	Canastos p/bicicleta. H. de Metán,		0,02
160,	21,	Bandejas p/curaciones. M.B.S.,		0,01
161,	8,	Bandejas riñoneras. Hosp. San Bernardo,		0,01
163,	1,	Crasera cap. 5 kgs. Hotel Termas,		0,03
169,	65,	Palas. Direc. Arquitectura,		0,04
170,	10,	Picos. Direc. Arquitectura,		0,25
171,	10,	Azadas. Direc. Arquitectura,		0,10
172,	3,	Roldanas de hierro. Direc. Arquitectura,		0,30.
173,	2,	Hachas. Direc. Inmuebles,		0,14
174,	10,	Rastrillos. Direc. Enseñanza,		0,10
178,	1,	Máquina p/pintor. M.B.S.,		0,03
180,	4,	Taladros p/carpintero. Direc. Inmuebles,		0,03
185,	3,	Balanzas p/bebé. Hosp. San Bernardo,		0,04
186,	4,	Tripodes de madera. Direc. Inmuebles,		0,03
187,	2,	Miras de madera. Direc. Inmuebles,		0,04
188,	1,	Base de balanza. Direc. Agropecuaria,		0,03
189,	4,	Máquinas de picar carne. Hosp. del Milagro,		0,03
192,	1,	Armario desarmado. Familia y Minoridad,		0,10
193,	1,	Armario de madera. Casa de Salta,		0,02
210,	20,	Planchas eléctricas. M.B.S.,		0,03
234,	2,	Exprimidores p/frutas. Familia y Minoridad,		0,01
235,	1,	Esterilizador. Policía Salta,		0,15
236,	16,	Lámparas Petromac. Hosp. de El Carril,		0,01
238,	9,	Tachos de aluminio. M.B.S.,		0,02
243,	9,	Asaderas de metal. Hosp. del Milagro.		0,01
246,	4,	Soportes de metal. Familia y Minoridad,		0,01
254,	19,	Ollas. M.B.S.,		0,01
256,	8,	Coladores p/fideos. M.B.S.,		0,01
260,	17,	Jarras. M.B.S.,		0,01
261,	7,	Pantallas p/cafeac. M.B.S.,		0,02
264,	1,	Lote de motocicletas desarmadas, Policía Salta,		4,00
267,	1,	Cocina de HºFº. Hosp. del Milagro,		0,27
268,	1,	Porta lavatorio. Hosp. del Milagro,		0,02
287,	1,	Sillón giratorio. Casa de Salta,		0,01
289,	3,	Camillas metálicas. M.B.S.,		0,05
291,	1,	Lote compuesto elementos de uso hospital. Hosp. San Bernardo,		0,02
294,	14,	Tubos p/oxígeno. Hosp. Tartagal,		0,20
299,	12,	Lavarropas Industrial. M.B.S.,		0,60.
300,	302,	Lote compuesto de Cubiertas. M.B.S.		0,20
304,	1,	Cafetera de metal. Hosp. Gral. Güemes,		0,06
318,	2,	Pela papas. Hosp. San Bernardo,		0,25
319,	30,	Cocinas a gas y kerosene. M.B.S.,		0,30
320,	13,	Lavarropas enlozados. M.B.S.,		0,04.
322,	1,	Fichero metálico. Direc. Gral. Rentas.		0,05
323,	1,	Fichero metálico. Minist. Economía,		0,12
326,	2,	Calesitas de metal. Hosp. del Milagro,		0,10

- 327, 4 Termo tanque, Hosp. San Bernardo, 0,05
- 328, 1 Lote de carpas oxígeno. Maternidad e Infancia, 0,20
- 329, 1 Lote de chatarras. M.B.S., 0,20
- 336, 19 Carritos p/comida. Hosp. del Milagro, 0,40
- 351, 1 Fichero metálico. Direc. Gral. Rentas, 0,40
- 352, 2 Sillones metálicos. Hosp. del Milagro 0,03
- 362, 4 Reflectores. M.B.S., 0,02
- 368, 11 Gatos mecánicos. M.B.S., 0,02
- 369, 15 Carburadores. Direc. Agropecuaria, 0,27
- 370, 1 Lote de Chatarras. M.B.S., 0,03
- 377, 2 Porta rieles de madera. Cámara de Senadores, 0,01
- 386, 1 Ventilador de pie eléctrico. Cámara de Senadores, 0,03
- 387, 1 Ventilador de pie eléctrico, Cámara de Senadores, 0,03
- 389, 1 Ventilador de pie eléctrico, Cámara de Senadores, 0,03
- 396, 1 Máquina de fumar. Policía Salta, 0,04
- 401, 60 Respaldares de camas de metal, Consejo de Educación, 0,03
- 424, 2 Servis de freno. M.B.S., 0,30
- 433, 3 Camillas metálicas de parto. Maternidad 0,17
- 434, 2 Metabolímetros Hosp. del Milagro, 0,70.
- 435, 8 Camillas ginecológicas. Hosp. del Milagro, 0,60
- 439, 2 Cilindro p/oxígeno chicos. Maternidad e Infancia, 0,15
- 444, 1 Mesa de madera reclinable. Direc. Rentas, 0,04
- 458, 3 Cucharas. Familia y Minoridad, 0,01
- 459, 8 Tenedores. Familia y Minoridad, 0,01
- 460, 1 Cuchillo. Familia y Minoridad, 0,01
- 465, 3 Sillas plegables. Familia y Minoridad, 0,05
- 474, 6 Sillas butaca de metal. Hosp. Cafayate, 0,10
- 612, 1 Electrocardiógrafo. Hosp. Tartagal, 0 50
- 644, 1 Lote sillas desarmadas. Hosp. Cerrillos, 4,00
- 645, 1 Máquina pela papas. Hosp. Tartagal, 0,30
- 646, 1 Quemador de caldera. Hosp. Tartagal, 0,50
- 647, 1 Mesa rayos X. Hosp. Tartagal, 2,00
- 648, 1 Heladera 4 puertas. Hosp. Tartagal, 2,00
- 649, 1 Lote elementos de hospitales. Hosp. Tartagal, 2,00
- 655, 31 Elásticos camas plaza. Hosp. Milagro, 1,00
- 656, 42 Respaldares camas 1 plaza. Hos. de Milagro, 0,50.

**RESOLUCIONES GENERALES**

O. P. Nº 64.301 R.s/c. Nº 4290  
Salta, 29 de Junio de 1987.

**RESOLUCION Nº 2.034/87.**

**Dirección General de Comercio Provincial**

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial número 5578, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cámara del Azúcar, Alcoholes y Derivados de Salta peticona en el sentido de establecer los precios para el alcohol etílico obtenido a partir de la caña de azúcar.

Que la fijación de precio solicitada se encuentra establecida en las provincias de Jujuy y Tucumán, como asimismo en el orden nacional con resultados favorables,

Que la fijación del precio del alcohol etílico resulta necesario y conveniente para la comercialización del producto en esta provincia,

Por ello,

**El Director General de Comercio Provincial**

**RESUELVE:**

1º Fijar en todo el territorio de la provincia de Salta el siguiente precio máximo del alcohol etílico en sus distintas variedades:

- a) Alcohol Etílico 96º buen gusto puesto en Destilería ..... A 0,443
- b) Alcohol Etílico 93º-95º mal gusto puesto en Destilería ..... A 0,398

2º La presente resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día 29 de junio de 1987.

3º Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. José Espín Cánovas**

Asesor Letrado

Mat. Prof. 647

Dirección de Comercio

A/c. Desp. Disp. Nº 167-87

Sin cargo.

2-7-87

O. P. Nº 64300

F. Nº 4291

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO PROVINCIAL**

Salta, 29 de junio de 1987

**RESOLUCION Nº 2.035/87**

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación efectuada por los productores de huevos que se comercializan en la provincia de Salta, en cuanto solicitan la concertación del precio del producto, resulta conveniente a los fines perseguidos,

Que la experiencia sobre el particular aconseja hacer lugar a lo solicitado,

Que sienta necesario adecuar las oscilaciones que se producen en este producto y atendiendo a las facultades otorgadas por el Art. 2º de la Ley Nacional Nº 20.680,

Por ello,

**El Director General de Comercio Provincial**

**RESUELVE:**

1º Exclúyese de la lista de precios máximos a los huevos en sus distintos tipos y tamaños en la etapa productor, en todo el territorio de la Provincia.

- 2º Quedan obligados los productores a presentar con una antelación no menor de 48 horas la lista de precios y/o cualquier modificación posterior de los mismos.
- 3º Fijase en un 15% sobre precio factura el margen de utilidad para la etapa minorista.
- 4º Déjase establecido en A 0,25 el recargo por estuche de cartón o plástico por docena y en A 0,05 el recargo por flete por más de 200 Km. de Salta Capital.
- 5º Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
- 6º Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578.
- 7º Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. José Espín Cánovas  
Asesor Letrado  
Mat. Prof. 647  
Dirección de Comercio  
A/c. Desp. Disp. Nº 167-87

Sin cargo. 2-7-87

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64289 F. Nº 3181

PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Dirección General de Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/87, a realizarse el día 22 de julio de 1987 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de una máquina fotocopidora, nueva sin uso, con destino a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Precio del Pliego: Australes veintiséis (GA 26).  
Venta del mismo, en el Departamento Contable de este Ministerio, Mitre Nº 23, Salta (Capital) y en la Casa de Salta en la Capital Federal, Av. Roque Sáenz Peña Nº 933, 5º Piso. Lugar de Apertura: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Mitre Nº 23, Salta (Capital).

LA DIRECCION GENERAL

Valor al cobro A (¿?) e) 2 y 3-7-87

O. P. Nº 64283 F. Nº 3178

PROVINCIA DE SALTA  
HOSPITAL DE ENDOCRINOLOGIA Y  
METABOLISMO "Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/87 a realizarse el día 20 de julio de 1987 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de bienes de capital, para el Servicio de Hemodiálisis (conductímetros, bomba de infusión de heparina, aparato para lavado de filtros de hemodiálisis, aire acondicionado, etc.) con destino al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 10.00 (australes diez) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en

Habilitación de Pagos de este hospital, sita en calle Mariano R. Castex Nº 36, Salta, o en Casa de Salta, sita en calle Diagonal Norte Nº 933, Buenos Aires.

Valor al cobro A 18.- e) 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64.219 F. Nº 3170

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 30/87

DEL 5º DISTRITO

Objeto: Construcción Taller tipo y vivienda para Encargado de Depósito en Campamento Pichanal.

Presupuesto: A 325.861,35. Precio del pliego: A 65,00. Plazo: 15 meses.

Presentación de propuestas: 15 de Julio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00 e) 25-6 al 16-7-87

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 64278 F. Nº 4282

Ref.: Expte. Nº 34-135.117/85  
y Agregado Nº 34-135.117/85.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Roque Anastasio Arroyo y Daniel Edgardo Sánchez Argañaraz, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4 Has. del inmueble identificado como Zalazar, Fracción 2, Catastro Nº 596 del Departamento La Candelaria con una dotación de 2,1 lt. Seg. a derivar del Río La Candelaria, margen izquierda, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a lo treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta

30 de junio de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekio

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 1 al 15-7-87

**CADUCIDAD CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. N° 64280

F. N° 4283

Ref.: Expte. N° 34-138.549/87

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 58 inc. a) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. N° 34-138.549/87, a caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante decreto N° 4614/44 p.r. a el Suministro N° 85 de propiedad de FF.CC. del Estado, Departamento General Güemes, con un caudal de cinco litros por segundo con un total diario de 100.000 litros.

Se hace constar expresamente en esta publi-

cación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta

30 de junio de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekio

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 1 al 15-7-87

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. N° 64313

F. N° 37263

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en los autos: "Sucesorio de Ramos Melilado, Prudencio Cecilio, Expte. N° A-82.280/87" cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de junio de 1987.

Imp. A 15.-

e) 2 al 6-7-87

O. P. N° 64307

F. N° 4292

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de don Antonio Jesús Arévalo, para que hagan valer sus derechos. Expte. N° 3594/87. Firmado: Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Tartagal, junio 16 de 1987.

Sin cargo

e) 2 al 6-7-87

O. P. N° 64304

F. N° 37268

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Patrocinia González de Barrionuevo. Expte. N° 83198/87. Salta, junio 30 de 1987. Dr. Adriana L. Martorell de Mila, Secretaria.

Imp. A 15

e) 2 al 6-7-87

O. P. N° 64298

F. N° 37260

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en el juicio: Sucesorio de doña Emerenciana Andrada, Expte. N° 3584/86, de la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, cita a todos los que se consideren

con derechos sobre los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 4 de junio de 1987. Publicación por tres días. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. A 15

e) 2 al 6-7-87

O. P. N° 64294

R. N° 4289

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Juicio: López, Nicasio Espiridión - Pastrana de López, Rosa - Sucesorio, Expte. N° A 76.617/86, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 2 de junio de 1987. Teresa López de Martín, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 6-7-87

O. P. N° 64291

R. N° 4286

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, titular Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en Expte. N° A-81.478/87 - Sucesorio de Peñaloza, Octavio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 6-7-87

O. P. N° 64276

F. N° 37227

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la

Sucesión de Braks, Tito; Negri, Pedro Marcos y Negri, Carlos Alberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 2292/83. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Tartagal, 26 de junio de 1987.

Imp. A 15 e) 1 al 3-7-87

O. P. Nº 64270 F. Nº 37219

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Torres Barbarán, Gregorio - Sucesorio", Expte. Nº A-81.831/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez y Dra. Hebe A. Samson, Secretaria. Salta, 24 de junio de 1987.

Imp. A 15 e) 1 al 3-7-87

O. P. Nº 64.266 Rs/c. Nº 4280

La doctora Olga Romano de Gómez Salas. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Sotelo, Hugo Alfredo del Valle", Expediente Nº 1956/86. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría: 16 de Junio de 1987. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 30-6; 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64.251 F. Nº 37.202

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Albeza Florencio Arturo y Sara Ruiz de Albeza", Expediente Nº A-81.970/87 de este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 23 de Junio de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. A 15.- e) 30-6 - 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64.260 F. Nº 37.194

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Millares de Zapata, Aurora - s/Sucesorio" - Expte. Nº A-79.716/87 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o terceros con derechos en la sucesión del causante, para que comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 6 de Mayo de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazábal - Secretaria.

Imp. A 15.00 e) 30-6 - 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64.257 F. Nº 37.190

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia C. C. 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Oliva de Eiberman para que comparezcan al juicio sucesorio tramitado en Expte. Nº A-82.595/87, a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, Junio 12 de 1987. Adriana García de Escudero - Secretaria.

Imp. A 15.00 e) 30-6 y 1 y 2-7-87

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 64312 F. Nº 37277

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno baldío en esta ciudad

Base A 2.256,60

El 6 de julio de 1987, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de A 2.856,60 un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la esquina Sudoeste de las calles Luis Patrón Costas y Pasaje Lorenzo Maurín de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, Sección M, Manzana 14 b, Parcela 1 "a", matrícula 80.697. Superficie del terreno: 224,80 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras existentes: no posee (terreno baldío). Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., secretaria a cargo del Dr. Eduardo Mariano Ovejero en el juicio seguido contra Aguanor y/o Ravazo, Cristian Alberto, Ordinario: Resolución de contrato de obra, daños y perjuicios, Prueba anticipada", Expte. Nº A-56.382/84. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de apfobarse el remate. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boll. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 30.- e) 2 al 6-7-87

O. P. Nº 64311 F. Nº 37273

Por: HOARCIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Televisor blanco y negro "Fonorama"

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Costilla de Vidaurre, Leónides Beatriz, s/Ejec.. Expte. Nº A-65.175/81, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 2 de julio de 1987, a las 18.30 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un televisor blanco y negro de 20" marca Fonorama, Nº 3271, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domi-

clio, el día del remate a partir de las 16.30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 1-7-87. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 2-7-87

O. P. Nº 64310 F. Nº 37274

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Derechos y acciones inmueble Cerrillos

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Cainzo, Juana Alicia, s/Ejec. de Honorarios en Expte. Nº A-65.022/85, Expte. Nº A-81.233/87, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 2 de julio de 1987, a las 1845 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, el 100% de los derechos y acciones, de un inmueble ubicado en Villa Los Tarcos. Cerrillos, individualizado como Catastro Nº 737, Sección "B", Manzana 7, Parcela 22. con un Sup. total de 920 m2., Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 1-7-87 Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 2-7-87

O. P. Nº 64309 F. Nº 37272

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Juego de living y mesa de fórmica

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Grande, Dina Rosa, s/Prep. Vía Ejec., Expte. Nº A-76.079/86, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 2 de julio de 1987, a las 18.00 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un juego de living tapizado en cuerina color marrón claro, compuesto de 1 sofá y 2 sillones; y una mesa rectangular de fórmica de 0,80 x 2 m. con base cromada, en el estado y uso de conservación en que se encuentran, y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 16.30 horas. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 1-7-87. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 2-7-87

O. P. Nº 64308 F. Nº 37271

Por HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Juego de jardín

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Leiva de Aguirre, Nelly Leonor, s/Ejec. Expte. Nº A-63.215/85, el martillero Horacio Barba-

rán, rematará el día 2 de julio de 1987, a las 17,45 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un juego de jardín de hierro forjado, compuesto de 4 sillones y una mesita centro rectangular, sin tapa, y una hamaca de hierro, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 16.30 horas. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 1-7-87. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 2-7-87

O. P. Nº 64306 F. Nº 37270

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Televisor blanco y negro "Stromberg Carlson"

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Martínez, Carlos Alberto, s/Ejec. Expte. Nº A-71.433/86, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 2 de julio de 1987, a las 18.15 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un televisor blanco y negro, marca Stromberg Carlson, pantalla de 24", Nº 732894, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 16.30 horas. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 1-7-87. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 2-7-87

O. P. Nº 64296 F. Nº 37249

Por: OSVALDO R. CELIZ

Remate Judicial - Con base y/o sin base  
Tractor motoarrastrador c/pala de levante  
hidráulico "Zanello" - Un tractor Hanomag.  
Topadora

El 6 de julio de 1987 a las 17.30 horas en mi escritorio de Av. Sarmiento Nº 729, ciudad y por orden del Sr. Juez Interino de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., Secretaría del Dr. Osvaldo E. Larsen en autos Ejec., Expte. Nº 75.839/86 c/Singh, Julio César, remataré en el estado que se encuentran y dinero de contado: con base de A 7.500: Un tractor motoarrastrador c/pala de levante hidráulica marca Zanello Mod. 4-F-24 motor marca Mercedes Benz Nº 002608. serie B2, 126 H.P., con base de A 1.875. Un tractor Hanomag 45, Nº A335, chasis 2286836 Mod. RC40, con base de A 7.500. Una topadora International TD 15, motor Nº TD 150 M-2975 (recién rectificado). Si transcurrido 15 minutos de espera legal no hubiera postores por las bases mencionadas se sacarán a la subasta sin base. Edictos por tres días. Comisión 10% en el acto. Revisar la topadora en Av. Independencia y Fco. Arias (playa) y los restantes en Finca General Belgrano en el sílo de propiedad del señor Frias Silva, Camino San Agustín, Km.

10. Informes al teléfono 215572. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. A 30.-

e) 2 al 6-7-87

O. P. Nº 64287

F. Nº 3180

Por JUSTO A. FIGUEROA y

MARTIN R. URIBURU

Valiosos terrenos en Villa San Lorenzo

El día 3 de julio de 1987 a las 18,15 horas, en calle República de Siria Nº 1093 de esta ciudad, en juicios de Apremio que sigue la Municipalidad de Villa San Lorenzo, por cobro de tasa municipal por orden del señor Juez de Apremio, se rematarán los siguientes lotes con bares conforme decreto Nº 9/75, estado de ocupación: desocupados.

1) Amaya, Sergio, Expte. Nº 124, Catastro Nº 34.259, 3ª Zona, Sección E, Manzana 4 Parcela 5, Plano 3119, Superficie 1275 m2. Base A 1.912,80, baldío, agua y luz, ubicación frente barrio municipal lado Oeste.

2) Club de Agentes Comerciales, Expte. Nº 228, Catastro Nº 64474, 3ª Zona, Sección B, Manzana 28, Parcela 18, Plano 3872, Superficie 360 m2., baldío, agua y luz, ubicación atrás de las Cuatro Torres, Base A 739,08.

3) Falú, Ester, Expte. Nº 120, Catastro Nº 34.247, 3ª Zona, Sección E, Manzana 2 C, Parcela 1, Plano 3119, Superficie 4.280,86 m2, baldío, no tiene agua ni luz, calle del matadero al final, Base A 1.718,28.

4) Compañía Inmobiliaria San Lorenzo, Expte. Nº 178, Catastro Nº 51.773, Sección D, Manzana 54, Parcela 5, Plano Nº 1953, Superficie 560 m2., baldío, agua y luz, calle Juan M. de Rosas penúltima calle, derecha, Base A 748,60.

5) Compañía Inmobiliaria San Lorenzo, Expte. Nº 138, Catastro Nº 37.099, 3ª Zona, Sección D, Manzana 56, Parcela 19, Plano 1953, Superficie 552 m2., baldío sin calle, agua ni luz, Juan M. de Rosas penúltima calle, Base A 401,64.

6) Sanz, José Neptali y Vargas, Pedro, Expte. Nº 0047, Catastro 31.679, 3ª Zona, Sección D, Manzana 14, Parcela 16, Plano 1953, Superficie 856,90 m2., baldío, pasa un arroyo por el medio, calle Joaquín Castellanos penúltima calle a la izquierda aproximadamente 100 mts., Base A 895,54.

7) Club de Agentes Comerciales, Expte. Nº 292, Catastro Nº 64443, 3ª Zona, Sección B, Manzana 27, Parcela 7, Plano 3872, Superficie 360 m2., baldío, agua y luz, calle Belisario Roldán antes de la última cuadra, Base A 525,96.

8) Ludueña, María de las Mercedes, Expte. Nº 122, Catastro Nº 34.251, 3ª Zona, Sección E, Manzana 2 C, Parcela 5, Plano 3119, Superficie 2170 m2., Base A 1.218,46.

9) Carrizo, Héctor, Expte. Nº 188, Catastro Nº 51.814, 3ª Zona, Sección D, Manzana 36, Parcela 9, Plano 1953. Superficie 574 m2. baldío, Base A 1.033,35.

Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate. Saldo a los 3 días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador, en el acto del remate. Informes en Municipalidad de Vi-

lla San Lorenzo, Tel. 921065 o en las oficinas de Justo A. Figueroa, República de Siria. Nº 1093, Tel. 222531 o de Martín R. Uriburu, Rivadavia 401, Tel. 220954, 210808, Salta.

Si no hubiere postores a los 15 minutos se rematarán con la base de la deuda los lotes Catastro Nº 34.259 con base A 730,14, Catastro Nº 64.474 con base A 523,20, Catastro Nº 34.251 con base A 709,86 y con las 2/3 partes del valor fiscal los lotes Catastro Nº 34.247 con base A 1.694,61, Catastro Nº 51.773 con base A 384,72, Catastro Nº 37.099 con base A 323,01, Catastro Nº 31.679 con base A 692,55, Catastro Nº 64.443 con base A 459,66, Catastro Nº 51.814 con base A 499,99. Deuda por Impuesto Inmobiliario y A.G.A.S. a cargo del comprador. Valor al cobro A 132.- e) 1 al 3-7-87

O. P. Nº 64284

F. Nº 37241

Por: MARTIN R. URIBURU

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Un T.V. color marca Toshiba de 20'. Un combinado marca Ranser con radio.

El día 2 de julio de 1987 a las 18.00 horas en el local de calle Pueyrredón Nº 156 de esta ciudad remataré por orden de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 7ª Nom. en autos "c/Alanís, Oscar, Ejecutivo", Expte. Nº 79.944/87 un televisor color, marca Toshiba de 20' y un combinado marca Ranser. Pago de contado en el acto del remate. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Mart.: Martín R. Uriburu, Rivadavia 401, Tel. 220954.

Imp. A 16.-

e) 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64279

F. Nº 37233

Por: JUSTO A. FIGUEROA

Inmueble calle Alvarado Nº 1.634/1636

JUDICIAL

El día 7 de julio de 1987 a las 18.30 horas, en mi escritorio de calle Rep. de Siria 1093, ciudad, por orden del Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaria de la Dra. María Rosa Ayala en juicio que se le sigue a C.A.O. S.A. s/ejecución hipotecaria, Expte. Nº A-77.726/86 remataré el siguiente inmueble: consta de planta baja con un salón para oficina, dos oficinas chicas, una cocina chica, un baño de 1ª y dos baños simples; un laboratorio hecho con divisorios metálicos, dos baños chicos, un baño completo, entre piso: dos oficinas grandes, dos baños completos, una cocina lavadero, una sala de espera y balcón. Todo bajo tinglado de aproximadamente 16x48 m. Servicios: posee agua, luz, teléfonos. Estado de ocupación: Ocupado por la Suc. de Abel Michel Torino. Base: A 63.084, forma de pago: Seña 30% de contado en el acto de remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos por cinco días en el B. Oficial y El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. Justo A. Figueroa, Mart., Rep. de Si-

ria 1093, Tel. 222531. Salta, junio 26 de 1987.  
Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 50.- e) 1 al 7-8-87

O. P. Nº 64277 F. Nº 37226

Por: EDUARDO ANDRES TURANZA

Judicial - 100% derechos y acciones casa en el Barrio El Tribuno.

El día 3 de julio de 1987, a horas 17.00 en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden de la Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nominación en el juicio: Cámara. Jorge Eduardo, Concurso Civil solicitado por Néstor Michel David, Expte. Nº 20.139/81, remataré sin base y de contado, una casa ubicada en calle El Litoral de Corrientes Nº 45, Barrio El Tribuno. El inmueble consta de tres dormitorios, dos de ellos con cieloraso con chapadur, un baño, una cocina con mesada de ónix; un living-comedor, con cieloraso de chapadur y un lavadero. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 71.539, parcela 22, manzana 494 "b", sección R., Dpto. Capital. En este inmueble se encuentran canceladas todas las cuotas y listo para escriturar, se encuentra desocupado. Forma de pago: Contado en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Consultas en horario comercial en Buenos Aires Nº 895, ciudad. Comisión 10% en el acto del remate.

Imp. A 30.- e) 1 al 3-7-87

### POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 64295 F. Nº 37248

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Paz de Irrazabal, en autos "Páez, Humberto del Valle y Narváez, René Dionisio vs. Herederos de Vargas, Francisca, Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-55.371/84, cita y emplaza a los herederos de doña Francisca Vargas, para que dentro del término de seis (6) días desde la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Ausentes para que intervenga en su representación. Edictos 3 días. Salta, junio 19 de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazabal, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 2 al 6-7-87

O. P. Nº 64.259 F. Nº 37.196

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, Tribunales del Centro, en el Juicio Posesión Veinteñal de la finca "Destierro", promovido por don Ruperto Cuellar en Expte. Nº A-79.328/87, cita y emplaza por el término de tres días hábiles a todos los que se consideren con derecho a este inmueble y especialmente al Sr. Joseph o José Hirst bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El inmueble de referencia está ubicado en la 3ª

Sección del Departamento de Rivadavia y tiene una superficie de 8.961 hectáreas 7.540 m<sup>2</sup>. según plano 275 aprobado por la Dirección General de Inmuebles y los límites generales siguientes. Norte: Finca "Pozo del Tumé", catastro Nº 645; Sur: con finca "La Paz", catastro 249; Este: lote fiscal Nº 49 fracción 4, y Oeste: finca "La Paz", catastro 249 y finca "Las Llanas", catastro 159, y cédula parcelaria 272. Salta, 9 de junio de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. A 30.00 e) 30-6 y 1 y 2-7-87

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 64314 F. Nº 37279

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom. de la ciudad de Salta, por Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "De la Cuesta de Portal María del Carmen c/Alvarado Francisco; López Antonio; Pons Ramón sus herederos; Giacosa, Jorge Luis; Exeni, Adrian y Lachenicht, Arnoldo Alfredo s/Posesión Adquisitiva", Expte. Nº A-63.954/85, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a fin de que el demandado Francisco Alvarado y/o sus sucesores y/o herederos se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término, si no se presentaren; se les nombrará Defensor Oficial que les represente en juicio. Fdo.: Dra. Isabel Cornejo, Secretaria. Salta, 13 de mayo de 1987.

Imp. A 15.- e) 2 al 6-7-87

O. P. Nº 64293 F. Nº 4288

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia., 3ª Nom., en los autos: "Gómez, Silvia Noemí-Gómez, José Alberto, Guarda Judicial solicitada por José Alberto Gómez-Matilde Cabrera de Gómez", Expte. Nº A-66.857/85, cita a don Elpidio Martín Gómez y a doña María Elena Bravo, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de 6 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los representen el Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 11 de febrero de 1987. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo. e) 2 y 3-7-87

O. P. Nº 64292 F. Nº 4287

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 1ª Nom., en los autos: "Chávez, Ramón vs. Ferjo de Chávez, Yone - Reducción de cuota alimentaria", Expte. Nº A-74.997/86, cita y emplaza a Yone Ferro de Chávez a que comparezca a juicio dentro de los cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Fdo.: Marta Bossini de Aguilar, Juez. Salta, 15 de junio de 1987. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo. e) 2 y 3-7-87

O. P. Nº 64273

F. Nº 37224

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. interinamente a cargo del Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Miliá, en Expte. Nº A-82.203/87, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de doña Lidia Inés Camardelli de Belis, con domicilio en calle Luis Burela Nº 295 de esta ciudad. Fijase hasta el día 24 de setiembre de 1987 a horas 10.00 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico don Alberto Antonio Saravia, domiciliado en calle Islas Malvinas 677 de esta ciudad. Señálase el día 30 de noviembre de 1987 a horas 9.00 para la reunión de la junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. Salta, 24 de junio de 1987. Dra. Adriana L. Martorell de Miliá, Secretaria.

Imp. A 25.-

e) 1 al 7-7-87

O. P. Nº 64.263

F. Nº 37.192

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia y Familia Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Romero de Garbison, María Eugenia c/Garbison, Enrique Cristóbal - Divorcio", Expte. 1-A-54.605/84, cita al demandado Enrique Cristóbal Garbison para que se presente en estos autos a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Firmado: Pedro Edmundo Zelarayán - Secretario". Salta, 19 de Junio de 1987.

Imp. A 15.00

e) 30-6 - 1 y 2-7-87

O.P. Nº 64.253

F. Nº 37.189

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Issa, Emilio Jorge y Rivadeo de Issa, Nelly Esther s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 2.099/87, que se tramita ante la secretaria de la Dra. Aurora Esther Figueroa, se ha resuelto: 1º) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Emilio Jorge Issa y de Nelly Esther Rivadeo de Issa, domiciliados en calle 25 de Mayo Nº 24, de la ciudad de Metán. 2º) Designar el día 26 de agosto de 1987 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico. 3º) Fijar el día 30 de octubre de 1987, a horas 10.00, o el subsiguiente día hábil a la misma hora si éste fuera feriado para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del juzgado con los acreedores que concurren. 4º) Designar al Contador Público Nacional Nicolás Eduardo Domínguez, Síndico de este Concurso Preventivo, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463 de la ciudad de Salta los días ciano, secretario.

Imp. A 25,00

e) 29-6 al 3-7-87

O.P. Nº 64.251

F. Nº 37.180

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 19 de junio de 1987.- Dr. Carlos A. Gra-lunes, miércoles y viernes, de 17.00 a 20.00 horas. merc al, 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en el Juicio caratulado "Horminor S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-83.241/87, hace saber que con fecha 15 de junio de 1987, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Horminor S.R.L., con domicilio comercial en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 1345 y domicilio procesal en calle Bartolomé Mitre Nº 248, primer piso, Dpto. C, ambos de esta ciudad; II) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Apaza, con domicilio en calle Caseros Nº 665, Oficina Nº 105 de esta ciudad; III) Que se ha fijado el día 18 de agosto de 1987, o siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha de vencimiento del plazo para presentación de pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos por parte de los acreedores, los cuales serán recibidos en el domicilio del Síndico, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8.30 a 10.30 y de 16.30 a 19.30; IV) Que se ha fijado el día 23 de octubre de 1987, a horas 9.00 o siguiente hábil si éste fuere feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. A 25,00

e) 29-6 al 3-7-87

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 64275

F. Nº 37225

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. interinamente a cargo del Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Miliá, en Expte. Nº A-82.204/87 Concurso Preventivo de Belis, Jorge Alberto (solicitado por el deudor), comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de don Jorge Alberto Belis, con domicilio en calle Luis Burela Nº 295 de esta ciudad. Fijase hasta el día 25 de setiembre de 1987 a horas 10.00 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico don Alberto Antonio Saravia con domicilio en Islas Malvinas 677 de esta ciudad. Señálase el día 1 de diciembre de 1987 a horas 9.00 para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. Salta, 24 de junio de 1987. Dra. Adriana L. Martorell de Miliá, Secretaria.

Imp. A 25.-

e) 1 al 7-7-87

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 64.255 R. Nº 37.188

#### JUEGOS ELECTRONICOS SACOA

Enrique Adolfo Godoy, D.N.I. Nº 11.910.294, comunica a interesados y público en general por el término de ley que vende, cede y transfiere, libre de toda obligación impositiva, laboral y previsional y de otro carácter, de orden nacional, provincial y municipal, el fondo de comercio de juegos electrónicos Sacoa a Florencia S.A. Oposiciones de ley en Alberdi Nº 83, Salta.- Cdr. Jorge F. Yapur.

Imp. ₳ 60,00 e) 29-6 al 3-7-87

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 64303 F. Nº 37267

#### HICKMANN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA

La síndica titular de Hickmann Constructora Sociedad Anónima, Dra. Diana Graciela Goral, convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria conforme lo preceptuado por los artículos 236, 2º parte, y 294, inc. 7, para el día jueves 28 de julio del corriente, a horas 17,00 en calle Buenos Aires Nº 1, piso 2º, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Reestructuración del Directorio.
- 2º Cambio del domicilio. Modificación del Art. 1º del Contrato Social.
- 3º Voto de desempate del Presidente. Modificación del Art. 8º.
- 4º Honorarios del Directorio.
- 5º Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º Consideración de los contratos especiales.
- 7º Consideración del Estado de Cuentas al 30-06-87.
- 8º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.

Firmado: Dra. Diana Graciela Goral  
Síndica titular  
Salta, 1º de julio de 1987

Importe ₳ 60.- e) 2 al 8-7-87

O. P. Nº 64274 F. Nº 37231

#### TRANSPORTADORA DE CAUDALES DEL NOROESTE ARGENTINO SOC. ANONIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Transportadora de Caudales del Noroeste Argentino S.A. a asamblea general ordinaria para el 27 de julio de 1987 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en Francisco Arias 621, Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Razones del llamado a asamblea fuera de término.
- 2º Aprobación del revalúo contable del ejercicio según la ley Nº 19.742.
- 3º Documentación inciso primero, artículo 234 de la ley Nº 19.550 perteneciente al sexto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1986. Consideración de la gestión del directorio y síndico por el mismo período.
- 4º Distribución del resultado del ejercicio.
- 5º Remuneraciones a directores, aún en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la ley Nº 19.550.
- 6º Consideración de los honorarios del síndico titular.
- 7º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
- 8º Elección de síndicos, titular y suplente.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Salta, 29 de junio de 1987

#### EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de asistencia antes de las 17.00 horas del día 20 de julio de 1987 en Francisco Arias 621, Salta, donde se encontrará la documentación a considerar en la asamblea a partir del día 10 de julio del corriente año, en el horario de 15 a 18 horas.

Ronaldo Muir  
Vicepresidente

Imp. ₳ 60.- e) 1 al 7-7-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 64305 F. Nº 37269

#### CLUB DE REGATAS GÜEMES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores socios, que el 15 de julio de 1987 a las 20,00 horas, en Pueyrredón 956, Salta, se realizará la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al art. 31 de los estatutos, en la que se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria y balance general de la institución.
- 3º Elección de dos socios para firmar el acta.
- 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización, que han cesado en sus mandatos, renunciado, etc., de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.



**FE DE ERRATA****FE DE ERRATA**

O. P. N° 64315

B. O. N° 12733. Fecha: 29-6-87. Pág. 1823.  
Donde dice: Licitaciones Públicas. O. P. N°  
64256. Fact. N° 3175. **Debe decir:** Fact. N°  
3176. La Dirección.

e) 2-7-87

**RECAUDACION**

O. P. N° 64316

Saldo anterior .....	A 39.159,56
Recaudación día 1-7-87 ...	A 896.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>A 40.055,56</b>